



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.

0000003

EN LA COMPAÑIA

ENERGYPETROL S.A.

CUANTIA: \$ 600.00 Di 3 copias

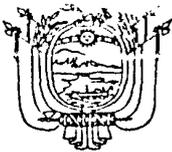
En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,  
hoy día trece de julio del año dos mil, ante mi doctor  
Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón,  
comparece el Ingeniero GUSTAVO MARCELO CEVALLOS WATED,  
ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, en  
su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la  
Compañía ENERGYPETROL S.A. se agregan los documentos

habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de  
conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el  
contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es  
el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste  
el aumento de capital y de estatutos de la compañía  
ENERGYPETROL S.A. conforme a las siguientes cláusulas:

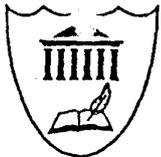
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
presente escritura pública el señor Ingeniero GUSTAVO MARCELO  
CEVALLOS WATED, ecuatoriano, casado y domiciliado en esta  
ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
Representante Legal de la Compañía ENERGYPETROL S.A.



así lo justifica con la copia certificada del respectivo nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el tres de mayo del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía ENERGYPETROL S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con un capital autorizado de CUATROCIENTOS DOLARES, y con un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS DOLARES, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del distrito Metropolitano de Quito doctor Antonio Vaca Ruilova de fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número NOVENTA Y OCHO UNO . UNO. UNO. CERO CERO UNO OCHO UNO CERO del veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho con el número uno ocho tres siete, tomo ciento veinte y nueve, b) a Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de Universal celebrada el día tres de mayo del año dos mil resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega.-



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante GUSTAVO MARCELO CEVALLOS WATED, en calidad de Gerente General de la Compañía ENERGYPETROL S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en Antecedentes, declara aumentado el capital autorizado de la Compañía en la cifra de MIL SEISCIENTOS DOLARES con un aumento del capital suscrito de SEISCIENTOS DOLARES, aumento con el que el capital suscrito y pagado de la Compañía al alcanza la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES.- Para este aumento de capital se emiten MIL QUINIENTAS ACCIONES nominativas y ordinarias de un valor de CUARENTA CENTAVOS de DOLAR cada una.- CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo por todos los accionistas y de la siguiente forma: a) El accionista Ingeniero Gustavo Marcelo Cevallos Wated paga el aumento de capital con la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES, mediante aporte en numerario que representa MIL CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas; b) El accionista Soledad de Los Angeles Endara Costas, ecuatoriana, paga el aumento del capital con la cantidad de NOVENTA DOLARES, mediante aporte en numerario y que representa la cantidad de DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO acciones ordinarias y nominativas; y c) El Accionista Freddy Oswaldo Tafur Justicia, ecuatoriano, paga el aumento de capital con la cantidad de NOVENTA DOLARES mediante aporte en numerario y que representa la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO acciones ordinarias y nominativas.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 169

Dr. Remigio Poveda V.

Compareciente, en la calidad de Representante legal y Gerente General de ENERGOPETROL S.A., consciente de las implicaciones jurídicas que conlleva este acto, declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero efectivo por cada uno de los accionistas el mismo que ha ingresado y se ha registrado en la respectiva contabilidad de la Compañía.- Además el compareciente declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO de los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá "ARTICULO CUARTO.- la compañía tendrá un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES, un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una.- El Capital social de la Compañía se integra en numerario de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

Ref

ACCIONISTAS	(us)	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No ACC	%
Gustavo Cevallos	/	140 /	560 /	560 /	1400	70
Soledad Endara	/	30 /	120 /	120 /	300	15
Freddy Tafur	/	30 /	120 /	120 /	300	15
TOTAL		200 /	800 /	800 /	2000	100

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Acompaño como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de socios que decide y aprueba el aumento de capital y reforma de estatuto; b) El nombramiento



0330005

legalmente inscrita del Gerente General y representante legal  
 de ENRGYPETROL S.A.- Usted señor Notario, se servirá  
 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
 validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la  
 minuta FIRMADO (Dr. Mauricio Enrique Pacheco MAT 5760  
 C.A.Q.), la misma que queda elevada a escritura pública con  
 todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma se  
 cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del  
 caso y leída que le fue por mi el Notario en forma íntegra a  
 la compareciente, la cual se afirma y ratifica en todas sus  
 partes para constancia de la misma firma conmigo en unidad de  
 acto todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

*Gustavo Marcello S.*

Ing GUSTAVO MARCELO CEVALLOS

c.c. 170525192-2

*[Firma manuscrita]*  
0301153076

EL NOTARIO  
*[Firma manuscrita]*



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 169  
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA 13







Engineering Consulting  
Supervision Sales  
Construction Operation  
Maintenance Service

Dirección: Calle Paris N41-164 e Isla Pinzón  
Telefax: 923-064 / 920-779  
Célular: 09 706084  
E-MAIL: [energypetrol@andinanet.net](mailto:energypetrol@andinanet.net)

Dr. Gonzalo  
Paredes Córdova  
09 500006

FOR ALL KINDS OF INDUSTRIAL & SPECIAL OILFIELD PROJECTS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENERGOPETROL S.A. CORRESPONDIENTE AL 3 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del año dos mil, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Paris N41-164 e Isla Pinzón de esta ciudad, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Soledad de los Angeles Endara Costas, Presidente de la Compañía, los siguientes accionistas de la Compañía ENERGOPETROL S.A.: El Ing. Gustavo Marcelo Cevallos Wated por sus propios derechos y en representación de trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, que representa el 70% del capital pagado de la Compañía; La Sra. Soledad de los Angeles Endara Costas, por sus propios derechos y en representación de setenta y cinco acciones que representa el 15% del capital pagado del capital de la Compañía. El señor Freddy Oswaldo Tafur Justicia, por sus propios derechos y en representación de setenta y cinco acciones que representa el 15% del capital pagado de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Gustavo Cevallos. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1).- El aumento del capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma a los Estatutos de la misma. 2).- Hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de acciones para el aumento de capital en favor de todos los socios en proporción a sus acciones actuales. El Señor Presidente declara Instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado. Luego de la respectiva deliberación sobre este primer punto por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES y aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de SEISCIENTOS DOLARES, con lo que este capital suscrito alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES. Para este aumento se emiten MIL QUINIENTAS ACCIONES nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una. La totalidad de este aumento deberá ser pagado en dinero en efectivo; Dos.- Como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "...ARTICULO CUARTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES, un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una. El Capital social de la Compañía se integra en numerario de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 169  
Dr. Remigio Poveda V.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

NOMBRE ACCIONISTAS	CAP. ANTER	CAP. SUSC	CAP. PAGADO	N. ACCIONES	PRCTAJE
GUSTAVO CEVALLOS	\$ 140	\$ 560,00	\$ 560,00	1.400,00	70%
SOLEDAD ENDARA	\$ 30	\$ 120,00	\$ 120,00	300,00	15%
FREDDY TAFUR	\$ 30	\$ 120,00	\$ 120,00	300,00	15%
TOTAL .....	\$ 200	\$ 800,00	\$ 800,00	2.000,00	100% ..."

La Junta General de Accionistas **AUTORIZA** al señor **GERENTE GENERAL** para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. En forma inmediata se trata el segundo punto acordado y después de la pertinente discusión por unanimidad de todo el capital pagado se **RESUELVE**: Hacer uso del derecho de preferencia que tienen todos los accionistas en la suscripción de acciones para el aumento de capital en la proporción que las acciones de cada uno de ellos representan en el capital suscrito de la compañía.

Por haberse resuelto los puntos acordados el Presidente declara un receso de quince minutos para redactar el Acta. A las Dieciocho horas treinta se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la unanimidad del capital pagado, la misma que para constancia suscriben todos los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos. Firman la presente Acta el Ing. Gustavo Cevallos Wated, Soledad de los Angeles Endara Costas y Freddy Oswaldo Tafur. Hasta aquí el texto de la presente Acta.

En calidad de Secretario de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENERGOPETROL S.A. CORRESPONDIENTE AL 3 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL **CERTIFICO** que es fiel transcripción del Acta original que reposa en el Libro de Actas de ENERGOPETROL S.A-

ENERGY PETROL

*Gustavo Cevallos Wated*

Ing. Gustavo Cevallos Wated

SECRETARIO

Quito, 27 de julio de 1998

Sr. Ing.  
Gustavo Cevallos  
Ciudad.-



Dr. Gonzalo  
Tomás de la Cruz  
Quito - Ecuador

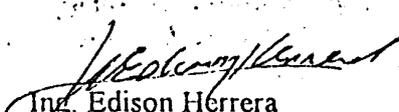
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 27 de julio de 1998, se le nombró a usted Gerente de la Compañía ENERGYPETROL S.A. siendo el representante legal.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón el 27 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1998.

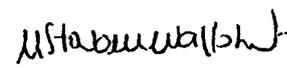
El plazo de duración de este nombramiento es de 2 años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

  
Ing. Edison Herrera  
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía ENERGYPETROL S.A.

Quito, 27 de julio de 1998

  
Ing. Gustavo Cevallos

GUSTAVO MARCELO CEVALLOS WATED

CC. 170525192-2

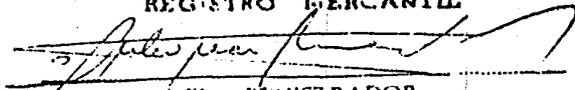


NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 169  
Dr. Remigio Poveda V.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4828 del Registro de Nombramientos, Tomo 129, Quito, a 3 - AGO. 1998

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Engineering Consulting  
 Supervision Sales  
 Construction Operation  
 Maintenance Service

Address: Calle Paris N41-164 e Isla Pinzón  
 Phone: (593) 09-706-084  
 TeleFax: (0593) 2 923-064 / 920-779  
 E-mail: acist@hoy.net

1872

FOR ALL KINDS OF INDUSTRIAL & SPECIAL OILFIELD PROJECTS

Quito, enero 10 del 2000

0000008

Señora. Soledad de los Angeles Endara Costas  
 Presente.-

2  
 N

6.6

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de enero del 2000, se procedió a nombrarle a usted como PRESIDENTE de la Compañía de ENERGYPETROL S.A. por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Por tal razón y en virtud de los Estatutos de la Compañía,

Cabe indicar que la Compañía ENERGYPETROL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Antonio Vaca Ruilova de fecha 27 de mayo de 1998 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 27 de Julio de 1998.

Se deja constancia que el Representante Legal de ENERGYPETROL S.A. es el Gerente General.

Sin otro particular me suscribo augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

*Gustavo Marcello*

ING. GUSTAVO MARCELO CEVALLOS WATED  
 GERENTE GENERAL  
 C.I. 170525192-2



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 159  
 Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Acepto el cargo de Presidente en tal circunstancia me comprometo a cumplir con los preceptos estatutarios y legales.  
 Quito, enero 10 del 2000

*Soledad de los Angeles Endara Costas*

Sra. Soledad de los Angeles Endara Costas  
 C.I. 170382929-9

RAZON/- Doy fé de la veracidad y conformidad de esta fotocopia que está en el original me fue exhibido y que devuelvo al interesado: El documento corresponde a.

Quito, a 17 de MAR de 2000

NOTA: Este nombramiento reemplaza a cualquier nombramiento anterior



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1323 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 16 MAR 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello y en mi calidad de Notario Décimo Quinto, Encargado de la Notaria Décimo Sexta con oficio Número 594 - DDP, de 8 de agosto del 2000, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENERGYPETROL S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de agosto del año dos mil.

EL NOTARIO  
DR. ANTONIO VACA RUILOVA



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL EN LA COMPANIA ENERGIYPETROL, con fecha trece de Julio del año dos mil, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota de que la misma ha sido aprobada Mediante Resolución número 00.Q.I.J. 3228, emitida por el señor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la oficina matriz con fecha 15 de Noviembre del año dos mil.- Quito a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil.

30009

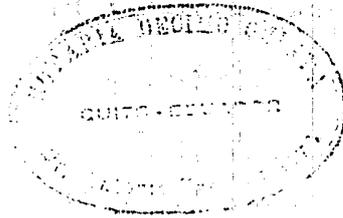
EL NOTARIO ENCARGADO  
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Remigio Poveda V.*

RAZON.- En esta fecha, tomé razón al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ENERGOPETROL S. A., la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos, expedida por la Superintendencia de Compañías de Quito, el quince de noviembre del año dos mil, mediante resolución No.00.Q.IJ.3228.- Quito, a primero de diciembre del año dos mil.

15/11/02  
[Handwritten signature]



RS...

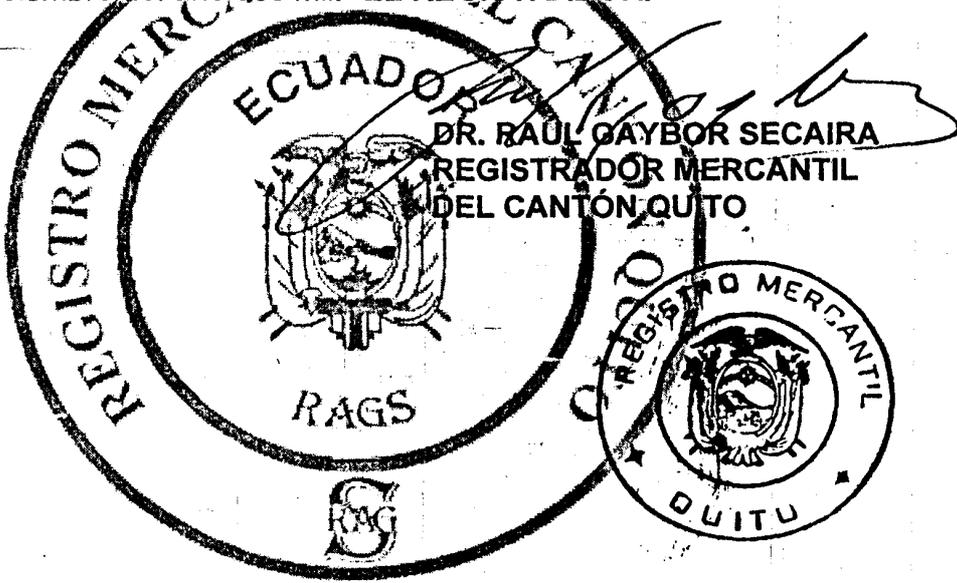


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000010

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de noviembre del año 2.000, bajo el número 3918 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1837 del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2555, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ENERGYPETROL S. A.", otorgada el 13 de julio del año 2.000, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 023530.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
*Dr. Remigio Poveda V.*